

- Huevos
- Patatas fritas y otros productos aperitivos

La presente Orden entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 21 de Julio de 1.994.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Plantilla y relación de puestos de trabajo para 1994*

II.B.136

Habiendo sido aprobado en su día por el Ayuntamiento pleno y de conformidad con el artículo 127 en Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de Plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de 1.994.

Personal de Carrera	Grupo	Plazas	Nombramiento
Secretario de habilitación Nacional	A	1	Definitivo
Interventor de habilitación Nacional	A	1	Vacante
Administrativos de Admón. General	C	6	Definitivo
Auxiliares de Admón. General	D	4	Definitivo
Arquitecto Técnico o Aparejador	B	1	Definitivo
Perito Agrícola	B	1	Definitivo
Cabo Policía Local	D	1	Definitivo
Guardias Policía Local	D	12	Definitivos
Guardia Rural	E	1	Definitivo
Guardia Rural	D	1	Vacante
Conserje	E	1	Definitivo
Encargado General de Servicios	D	1	Definitivo
Peones	E	6	Definitivos

Personal Laboral Fijo	Grupo	Plazas	Nombramiento
Asistente Social	B	1	Definitivo
Encargado Servicios Eléctricos	D	1	Definitivo
Oficial la Jardinería	D	1	Definitivo
Oficial 1º Albañil	D	2	Definitivo
Oficial 1º conductor	D	2	Definitivos
Oficial 1º conductor	D	1	Vacante
Peones	E	6	Definitivos
Auxiliar Administrativo Biblioteca	D	1	Definitivo
Limpiadoras	E	6	Definitivos tiempo parcial.

Personal contratado Laboral Temporal	Grupo	Plaza	Nombramiento
Auxiliar Administrativo	D	1	Tiempo parcial
Educador familiar	B	1	Tiempo Parcial
Educador Especializado	B	1	Tiempo Parcial
Educador Especializado	B	1	Jornada Completa
Profesores E.G.B.	B	2	Tiempo Parcial
Auxiliar Administrativo Biblioteca	D	1	Jornada Completa
Coordinador Cultural	B	1	Jornada Completa
Socorristas Piscinas	E	3	Jornada Completa
Profesor Natación	E	1	Jornada Completa
Oficial la Conductor	D	1	Jornada Completa
Peones	E	4	Jornada Completa
Oficial la Almacenero-Mecánico	D	1	Jornada Completa

Lo que se hace público para general conocimiento conforme está establecido.

Alfaro, a 18 de Julio de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Concurso para la provisión del cargo de Juez Sustituto de Albelda de Iregua*  
II.B.137

Este Ayuntamiento de Albelda de Iregua se sigue expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto. Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley deseen ocupar este cargo pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales, donde se facilitará la información correspondiente.

Albelda de Iregua a 21 de julio de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 22 de Julio de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo nº 88/92, promovido por D. PABLO MARIN SALAZAR*  
III.A.482

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 10-02-1.994, en recurso contencioso-administrativo nº 88/92 en el que son partes, como demandante D. PABLO MARIN SALAZAR y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido respecto a sanción a funcionario.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Fallo: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones de la Consejería de Administraciones

Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma La Rioja de 15 de Marzo y 17 de Julio de 1.991, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición, debemos anular y anulamos por no ser conformes a Derecho, declarando que los hechos denunciados cometidos por D. PABLO MARIN SALAZAR, son constitutivos de una falta leve con sanción de apercibimiento; con pago por parte de la Administración demandada de las cantidades que ha dejado de satisfacer al citado recurrente durante el periodo de suspensión. Sin condena al pago de las costas.”

En su virtud esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 22 de Julio de 1.994.— El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas en funciones (Decreto 6/94 de 15 de Julio) Fdo: Cesar de Marcos Hornos.